



Respetados Señores  
Inmobiliaria Crespo Castillero, S.A. (CRECASA).  
Chitré, Provincia de Herrera

GZA-AP-031-2022.  
Chitré, 06 de mayo de 2022.

En atención a su nota, donde solicita la factibilidad de servicio eléctrico para el proyecto a realizarse en el sector construcción, Tipo "URBANIZACIÓN CANANDRIA" sobre el inmueble ubicado Calle Benjamín Quintero, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, Finca con Folio Real N° 30310, con código de ubicación 6003, correspondiente a la solicitud del Señor Ramiro A. Serrano O., le informamos que de cumplir con las normativas de EDEMET, S.A. y con la legislación vigente en materia de electricidad, la instalación del servicio eléctrico para su proyecto es factible.

Adicional le indicamos que, si existen líneas eléctricas en el sector, no deben construir edificaciones debajo de estas líneas existentes y mantener las distancias de seguridad, señaladas en el Código de Seguridad Eléctrica Nacional C2-2002, Tabla 234-1.

Para cualquier información comunicarse al teléfono 970-3630.

Atentamente,

  
Oriela Villarreal  
Provisión de Servicios